

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2022 00022 00

Incorporar al proceso la comunicación proveniente EPS SANITAS, para los fines legales pertinentes (folios 16 y 17 del expediente digital).

Se requiere a la parte actora para que se sirva notificar al ejecutado RAUL DE JESUS SALCEDO MORALES en la dirección física (conforme lo dispone los artículos 291 y 292 del C.G. del P.) y/o electrónica enunciada por el Entidad Promotora de Salud (en armonía a lo previsto en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020).

Téngase en cuenta que las prevenciones que trata el artículo 291 del C.G.P., son diferentes y no complementarias a las previstas en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ